

LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES G-CALLS GESTION Y CONSULTORIA S.A.S

1. Objeto

Somos una empresa social y ambientalmente responsable, por eso nos interesa mantener un buen relacionamiento con nuestros grupos de interés. Para ello adoptamos las medidas de seguridad contempladas por la ley para proteger y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Con el Lineamiento de protección de datos personales, damos cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1581 del 2012 y a las demás normas vigentes relacionadas y a lo reglamentado en el Decreto 1377 del 27 de 2013 al adoptar un manual interno de políticas y procedimientos contemplado en este Lineamiento. Así te garantizamos que tu información estará segura con nosotros.

2. Alcance

Este Manual Interno es aplicable al Tratamiento de los datos de carácter personal que estén contenidos en las bases de datos de G-CALLS SAS.

3. Lineamientos de protección de datos personales

Los datos personales son recolectados, almacenados, organizados, usados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificados, suprimidos, eliminados y en general gestionados de acuerdo y en proporción a la finalidad o finalidades que tenga cada tratamiento.

4. Definiciones

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, donde se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de Información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado otorgado por el Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato(s) Personal(es): Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Autoridad de Protección de Datos: Es la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia ("SIC").

Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados Datos Públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los Datos Públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento

Responsable:

G-CALLS Gestión y Consultoría S.A.S

Correo electrónico: contacto@gcallssas.com

Teléfono: 8965705

Dirección: Avenida el Libertador, Altos de Toledo CA4.
Cota Cundinamarca

5. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y finalidad

El Tratamiento que G-CALLS S.A.S dará a los Datos Personales contenidos en sus Bases de Datos y la finalidad de este, será el establecido en el Aviso de Privacidad contenido en el Anexo 1 de los presentes lineamientos Internos.

6. Derechos que le asisten como titular de la información

Sin perjuicio de los demás derechos consagrados en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que las aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, los Titulares tienen derecho a:

- I. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a G-CALLS SAS en su condición de responsable del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- II. Solicitar prueba de la Autorización otorgada a G-CALLS SAS salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- III. Ser informado por G-CALLS SAS, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- IV. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- V. Revocar la Autorización o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- VI. Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

7. Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos

El departamento de gestión humana es la dependencia ante la cual los Titulares podrán elevar sus solicitudes para que G-CALLS SAS, como responsable del Tratamiento, adelante las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos del Titular.

8. Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Procedimiento para la atención de consultas y reclamos

La solicitud de consulta o reclamo debe ser presentada a través de los medios habilitados por G-CALLS SAS, de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Privacidad y deberá contener como mínimo, la siguiente información:

- **Identificación del Titular:** Nombre completo y domicilio del Titular o la indicación de cualquier otro medio para recibir la respuesta por parte del responsable del Tratamiento.
- **Identificación del Causahabiente:** En caso de ser causahabiente, deberá enviar los documentos que acrediten dicha calidad respecto del Titular de los Datos Personales.
- **Descripción de los Datos personales:** Descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales el Titular pretende ejercer alguno de los derechos.
- **Reclamo:** En el evento de reclamo, el Titular o su causahabiente deberá describir los hechos que dan lugar al reclamo junto con los documentos que sustenten el mismo.
- **Otros:** Cualquier documento adicional a los mencionados anteriormente que permitan identificar la vinculación del Titular con G-CALLS SAS como: empleado, contratista, cliente, comunidad u otro.

Medios habilitados para consultas y reclamos

La consulta o reclamo deberá hacerse mediante comunicación escrita dirigida al área de gestión humana utilizando la información contenida en el numeral 7 del presente documento.

Tiempos de respuesta

Las solicitudes de consulta y reclamo serán respondidas dentro de los términos contemplados en el Título V de la Ley 1581 de 2012 o en los términos de las normas que los aclaren, adicionen o modifiquen.

9. Autorización para el tratamiento de datos personales

La Autorización deberá ser expresa e informada en el sentido de incluir las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento, y ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. En el evento de que la Autorización verse sobre el Tratamiento de Datos Sensibles, el mismo se hará de conformidad con los términos de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario.

10. Autorización para el tratamiento de datos personales previamente recolectados

G-CALLS SAS ha diseñado un formato de Autorización con el fin de solicitar Autorización a los Titulares de aquellos Datos Personales que hayan sido recolectados con anterioridad a la publicación de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario. La solicitud de Autorizaciones que haga G-CALLS podrá realizarse a través de correo electrónico o mediante el diligenciamiento del formato de Autorización.

Anexo 2 – Formato de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales previamente recolectados

11. Encargado del tratamiento de datos personales

Los deberes del Encargado del Tratamiento de Datos Personales serán los establecidos en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012.

12. Fecha de entrada en vigencia

Los lineamientos de Tratamiento de la información de G-CALLS Gestión y Consultoría S.A.S entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019